

# Luis Alfonso Rojí

**Asesores Financieros y Tributarios**

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º  
28001-Madrid  
Teléfono: 91 436 21 99  
Fax.: 91 435 79 45  
N.I.F.: B85696235  
[www.lartributos.com](http://www.lartributos.com)

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES



**economistas**  
Docentes e Investigadores  
**REAF-REGAF** Asesores Fiscales  
Σ economistas y titulados mercantiles

**REC**  
EXPERTO  
CONTABLE  
ACREDITADO

**eca**  
Experto Contable  
Acreditado  
Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas

## DEDUCIBILIDAD DEL IVA SOPORTADO

- (1) REQUISITOS GENERALES PARA DEDUCIR EL IVA SOPORTADO.
- (2) REQUISITOS FORMALES PARA DEDUCIR EL IVA SOPORTADO.
- (3) DEDUCIBILIDAD DEL IVA DE GASTOS ESPECÍFICOS.

Dentro del Plan Nacional de Control Tributario de la AEAT, en todos sus ejercicios anuales o bianuales, el control del IVA soportado es un objetivo fundamental y prioritario, que se traduce en numerosos requerimientos que reciben los contribuyentes para en vía de Gestión Tributaria o Inspección, comprobar el IVA soportado de uno o varios ejercicios.

En la encuesta de satisfacción que remitimos al principio de 2023, el IVA y su deducibilidad fue uno de los principales temas de preocupación de nuestros clientes, sugiriéndonos formación y atención sobre el mismo.

Atendiendo a estas circunstancias, desde L.A.Rojí Asesores Tributarios hemos diseñado un miniciclo formativo sobre la Deducibilidad del IVA soportado, que vamos a repartir en 3 entregas/circulares sobre el tema, comenzando esta misma semana.

El objetivo es que nuestros clientes, tengan las ideas claras sobre este tema y nos consulten cualquier tipo de duda que puedan tener, de cara a eliminar o reducir riesgos fiscales innecesarios.

Siempre, crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de los profesionales que formamos este Despacho.

Cristina Martín  
Carlota Rodríguez  
Silvia Rojí  
Olalla González  
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve